



MUNICIPALIDAD DISTRITAL TARAY

CALCA - CUSCO - PERÚ
CREADO MEDIANTE LEY N° 15027 DEL 06 DE MAYO DE 1964



Gestión 2023 - 2026

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 033- 2024-SG-MDT/C

Taray, 27 de setiembre de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARAY- CALCA-CUSCO

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL en Sesión Ordinaria de fecha 27 de setiembre de 2024, bajo la presidencia del señor Alcalde. Julián Ttupa Calliñaupa, con la asistencia del Pleno de Regidores Sr. Wilfredo Ramos Foro, Sra. Florentina Quispe Gaspar, Sr. Robert Delgado Tintaya, Sra. Nicolasa Gonzales Jara y Sra. Raquel Mayta Qquerar.

VISTOS:

El INFORME N° 0113-A-MDT-SG-JAMJ-2024 de fecha 27 de setiembre de 2024, emitido por el Secretario General de la Municipalidad Distrital de Taray, mediante el cual eleva el PLAN DE ACTIVIDADES para cubrir gastos de celebración de misa y entrega de ofrendas para la Festividad Patronal de la Virgen de Rosarios Taray- 2024 y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo 40 de la Ley N° 27783 de Bases de la Descentralización y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, donde, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía las funciones ejecutivas;

Que, el Art. 41° de la Ley N° 31433 que modifica la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”.

Que, mediante INFORME N° 0113-A-MDT-SG-JAMJ-2024 de fecha 27 de setiembre de 2024, el Secretario General de la Municipalidad Distrital de Taray, eleva el PLAN DE ACTIVIDADES para cubrir gastos de la celebración de misa y entrega de ofrendas para la Festividad Patronal de la Virgen de Rosarios Taray- 2024, por el monto de S/ 1,800.00 Mil Ochocientos con 00/100 soles, conforme se tiene del programa de festejos donde se establece, que para el día 07 de octubre del 2024 la Municipalidad Distrital de Taray será encargada de realizar la celebración de la misa central de la festividad religiosa, motivo por el cual remite el contenido del plan al Concejo Municipal para su debate, análisis y aprobación conforme a Ley.

Que, en el numeral 19) del Artículo 82° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece: las Municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias, promover actividades culturales diversas;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal, con el voto UNANIME de los miembros y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, adoptó el siguiente;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE ACTIVIDADES para cubrir gastos de la celebración de misa y entrega de ofrendas para la Festividad Patronal de la Virgen de Rosarios Taray- 2024, el mismo que se llevará a cabo el día 07 de octubre del 2024, conforme se tiene del programa de festejos donde la Municipalidad Distrital de Taray, será encargada de realizar la celebración de la misa



MUNICIPALIDAD DISTRITAL TARAY

CALCA - CUSCO - PERÚ
CREADO MEDIANTE LEY N° 15027 DEL 06 DE MAYO DE 1964



Gestión 2023 - 2026

central de la festividad religiosa, cuyo plan formará parte integrante del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR la PROPUESTA ECONÓMICA, por el monto de S/ 1,800.00 Mil Ochocientos con 00/100 soles, para cubrir gastos establecidos en el PLAN DE ACTIVIDADES para cubrir gastos de la celebración de misa y entrega de ofrendas para la Festividad Patronal de la Virgen de Rosarios Taray- 2024.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, Jefatura de Planificación y Presupuesto, Unidad de Tesorería; y demás áreas competentes procedan conforme a sus atribuciones a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo municipal.

REGISTRESE, CUMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE TARAY
Julian Ttupa Callinaupa
JULIAN TTUPA CALLINAUPA
DNI: 24482280
ALCALDE